Calle. Hayes e/ Miguel Pangrazio y Silvio Chamorro Vera
Tel. 0542-232201
municipalidaddecaazapa@hotmail.com

RESOLUCION Nº96/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE "OTROS BIENES DE CONSUMO" Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Caazapá, 13 de mayo de 2019.-

VISTO: El Proceso administrativo formado para la adquisición de OTROS BIENES DE CONSUMO y.----------

CONSIDERANDO: Que la administración ha emitido la correspondiente invitación a los interesados, junto con las especificaciones Técnicas, dentro del marco especifico de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas.----------

Que, realizado el acto de Recepción y Apertura de los sobres resulta que en dicho acto concurrio un oferente, De conformidad al dictamen de la comisión de evaluación, la oferta presentada por la empresa **TRACKINGPAR** de Gs. 68.212.800, se ajusta a los precios actuales de dicha adquisicion y a los requisitos legales y técnicos.----------

Que de conformidad al citado dictamen y a los documentos de la oferta, corresponde adjudicar la Adquisición de OTROS BIENES DE CONSUMO a un costo total de **Gs**. 68.212.800 (sesenta y ocho millones doscientos doce mil ochocientos guaraníes) a la empresa TRACKINGPAR, representada por la Sra. Elisa Cabral Martínez.----------

Que, verificado los recaudos legales solicitados por la Convocante, se verifica que el oferente tiene la solvencia técnica y económica suficiente para lo solicitado y presento los documentos requeridos en el llamado como corresponde.----------

Por tanto, de conformidad con la Ley 2051/02 y la Ley 3966/10,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1ro: ADJUDICAR, LCD Nº 04/19, la adquisición de OTROS BIENES DE CONSUMO, ID Nº 363817, a la Empresa **TRACKINGPAR** con RUC Nº 5368778-7, representada por la **Sra. Elisa** por un monto global de **Gs. 68.212.800** (sesenta y ocho millones doscientos doce mil ochocientos guaraníes) por ser la oferta, que cumple con todos los requisitos técnico y legales exigido en el Pliego de Bases y Condiciones y se ajusta a los costos estimado por la convocante.

Art.2do: SUSCRIBIR el correspondiente CONTRATO.

Art.3ro: ANOTAR, registrar y comunicar a quienes corresponda y elevar copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ · SECRETARIA GENERAL

Abog. Juan Manuel Álvarez
Secretario General

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Intendencia Munic.

Victoriano Manuel López
Intendente Municipal